



## **PLAN DE ACCIÓN DE DIFUSIÓN 2026**

PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MP2,5 y MP10 PARA LAS COMUNAS DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS

*Marzo 2026*

## INTRODUCCIÓN

La historia de la contaminación atmosférica en las comunas de Temuco y de Padre Las Casas es ampliamente reconocida por la mayoría de sus residentes. La gestión para disminuir dicha contaminación se remonta al año 2010, cuando se estableció el primer Plan de Descontaminación Atmosférica, enfocado en la gestión del material particulado MP10.

Con la promulgación del Decreto Supremo N°12/2011, que establece normas primarias de calidad ambiental para el material particulado 2,5, se inició la elaboración del primer Plan de Descontaminación Atmosférica específico para este material, simultáneamente con la actualización del plan anterior para el MP10. Este proceso condujo a la creación del Decreto Supremo N°08/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas, abordando tanto el MP2,5 como el MP10, y finalmente, su posterior actualización a través del Dto 08/2023.

Es relevante destacar que, gracias a las acciones de distintos órganos de la administración del estado con competencia en el Plan de Descontaminación Atmosférica y a la sensibilización de la comunidad, en los últimos años se ha observado una notable reducción en los niveles de material particulado 10.

A día de hoy, los resultados en línea de las estaciones de monitoreo de calidad del aire existentes en ambas comunas permiten afirmar que las concentraciones de Material Particulado 2,5 igualmente se han reducido en los últimos años, sin embargo, sigue siendo el principal desafío. A consecuencia de lo anterior hoy esta y otras instituciones trabajan en base a la actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 y 2,5 (Decreto Supremo N°8/2023 MMA), el cual redefine las metas de reducción esperadas, el tiempo para alcanzar dichas reducciones, el programa de recambio de calefactores, el de aislación térmica, las competencias fiscalización de los actores involucrados, entre otras cosas.

La actualización se materializó a través del Decreto Supremo N°8/2023 del Ministerio del Medio Ambiente, el cual entró en vigor el 7 de marzo de 2025 mediante su publicación en el Diario Oficial. En el artículo 70 de dicho decreto se establece que la SEREMI de Salud de La Araucanía deberá informar las actividades que realizará durante el año 2026 para abordar la difusión y educación con la comunidad respecto a la calidad del aire en la zona saturada y el Plan de Descontaminación.

El presente documento describe la información solicitada en dicho artículo.



## DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN

### Marco normativo – Decreto 8/2023 Ministerio del Medio Ambiente

**Artículo 66.-** Desde la entrada en vigencia del presente decreto supremo, la Seremi del Medio Ambiente conformará una mesa de trabajo intersectorial de educación y difusión del PDA, cuyo objetivo será la coordinación y planificación anual de las actividades de difusión y comunicación. Dicha mesa podrá estar conformada por la Seremi del Medio Ambiente, Seremi de Salud, la Seremi de Energía, la Seremi de Gobierno, la Seremi de Educación, el Gobierno Regional, los Municipios de Temuco y Padre Las Casas, y otras instituciones. La mesa cada año deberá realizar una programación conjunta de las actividades del año en curso, lo cual será publicado y estará disponible para la comunidad en el mes de marzo de cada año, en las páginas web de los servicios que componen la mesa.

**Artículo 70.-** La Seremi de Salud elaborará un plan de acción con actividades y plazos para abordar la difusión y educación con la comunidad respecto a la calidad del aire en la zona saturada y el Plan de Descontaminación, e incorporará en el diseño mensajes alusivos a los impactos en la salud de la contaminación atmosférica. Dicho plan deberá ser actualizado y ejecutado cada año durante la vigencia del Plan de Descontaminación, y en el mes de marzo, de cada año, la Seremi de Salud enviará su programación a la Seremi del Medio Ambiente quien la publicará en la página web”.

Para dar cumplimiento a lo anterior, este año la SEREMI de Salud planificará sus acciones en base a tres pilares fundamentales.

1. Asistencia a todas las sesiones de la mesa de trabajo intersectorial de educación y difusión del PDA, para coordinar y planificar actividades con los diversos actores. La institución estará representada por la Unidad de Evaluación Ambiental y Calidad del Aire.
2. Capacitación a estudiantes de la Universidad Santo Tomás- sede Temuco, para la formación de vigilantes ambientales, cuyo objetivo es apoyar y ejecutar actividades de difusión en materias de calidad del aire y su impacto en la salud de las personas, así como también participar en actividades para recabar información de interés en el marco de la calidad del aire, entre otros. Esta capacitación es parte del convenio de colaboración actualmente activo entre ambas instituciones por cuarto año consecutivo.
3. Planificación y ejecución por parte de la Unidad de Evaluación Ambiental y Calidad del Aire, de actividades de educación y difusión en organizaciones sociales, juntas de vecinos, escuelas/colegios, otros. Estas actividades podrán ser organizadas y/o ejecutadas en conjunto con el equipo “Vigilantes Ambientales” de la Universidad Santo Tomás.

## Difusión en organizaciones sociales y educativas año 2026

Al igual que en años anteriores, se realizarán actividades de educación y difusión dirigidas a organizaciones sociales y educativas. Se priorizará la coordinación con organizaciones de adultos mayores, jardines infantiles, escuelas, colegios y liceos de la comuna de Temuco y de Padre Las Casas.

La planificación y ejecución de las actividades estará a cargo de la Unidad de Evaluación Ambiental y Calidad del Aire. Durante el 2026, se optará por:

- Presentación de la obra de títeres titulada “Respira Limpio”, lanzada el 17 de diciembre de 2025. El público objetivo con niños de 3 a 7 años aproximadamente.
- Actividades manuales y participativas para organizaciones de adultos mayores.
- Ferias científicas con actividades lúdicas para estudiantes de 7° básico a 4° medio.

Dichas actividades estarán enfocadas en temáticas abordadas por el PDA de competencia de la SEREMI de Salud, tales como; la calidad de aire en ambas comunas, y sus efectos en la salud de las personas, reconocimiento de leña seca y húmeda, medidas de restricción al uso de calefactores, entre otros.

A continuación, y a modo de referencia, se presentan algunas de las actividades realizadas durante el año 2026:



1. Presentación obra de títeres en Escuela de Lenguaje Pokes, Temuco.



2. Feria científica para estudiantes de 7° básico a 4° medio del Liceo Oscar Moser, Padre Las Casas.



3. Actividad Manual en Centro de Adulto Mayor Experiencia y Juventud, Fundo el Carmen, Temuco.